

En me
Ep. Luis

Don Marcos de Camblan, casado de
 V. Mag. en nombre de V. M. Honorato
 Príncipe de Asturias estudiante en la
 Universidad de Alcalá. Conforme a los
 Decretos en 28 de Mayo 1688 por
 Juan de Quiroga nro. de Alcalá por
 Q. de Alcalá por Diego Lopez de
 Juan de Alcalá. Como mejor puede ser
 que por los Capas, y respectos de
 V. M. de Alcalá. Cuiusmodi en
 la misma Ciudad de Alcalá queda se
 Regala de V. M. de Alcalá para que
 como Oros de Alcalá, y Regales de
 Alcalá queda, a los ramos de las
 y gacelas de Alcalá, para el legio, A
 de Alcalá, y de Alcalá, de Alcalá
 de Alcalá, de Alcalá y de Alcalá, de Alcalá
 de Alcalá, y se allegan como el sag.
 en Alcalá. Como prometido está



Chobates en esta Ciudad por su suam.
y sus promesas, y por sus buenas Letras
por sus buenas Letras, y por sus
en Juramento, y por sus buenas Letras
nuestro buen de am. por el Rey.
Letras, y estar a los cargos de la
Ciudad, como por sus buenas Letras
de la Ciudad. = = = Por Amos-
Suplica a la Omnia ex officio mudi-
ca que por la Ciudad de Sevilla
la propia de Ciudad, y de la propia
como este promiso a los señores
promiso, prestar dicho Juramento,
por sus buenas Letras, y por sus buenas Letras
Letras, y por sus buenas Letras, y
nuestro buen de am. por el Rey. lo que fuere
para a la Ciudad. Supplicando a la
Real de. Al. de Sevilla. 8.

Carta de Amos de 1633

Atento a que el Sr. Don Juan de Austria
en la Real de Sevilla, y en la Real de Sevilla
por sus buenas Letras, y por sus buenas Letras
por sus buenas Letras, y por sus buenas Letras
la Real de Sevilla, y en la Real de Sevilla

Al. de Sevilla. 8.